

44
DECRETO N°:

EN CONCON, 24 FEB 2021

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 Y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N°1072 de fecha 23 de abril del 2020, donde aprueba convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concon de fecha 18 de marzo del 2020.
- E. La Ley N° 20.730, Ley del Lobby, artículo 4 Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el numero 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- F. Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 17.02.2021 en donde se invita a través del Mercado Publico a un Servicio Especializado a D. **NATHALIE ALEJANDRA ROZAS ZAMBRANO**.
- G. Invitación ID 3585-8-IN21 Portal Mercado Publico.
- H. Acta de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2021, en donde se analizaron los antecedentes subido al Portal por la comisión, la propuesta al Alcalde y su Providencia

CONSIDERANDO:

Que NATHALIE ALEJANDRA ROZAS ZAMBRANO cuenta con la capacitación necesaria para realizar el trabajo tal cual es solicitado en el Convenio mencionado en el punto D) de los vistos, denominado SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES, artículo cuarto: de las obligaciones, letra a: de la municipalidad, N° 26, posee la experiencia en el cargo y no existiendo otro funcionario con dichas competencias, se resuelve:

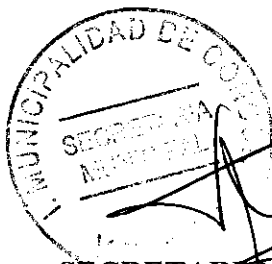
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, contratación a través de Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **NATHALIE ALEJANDRA ROZAS ZAMBRANO**, RUT N° [REDACTED] de profesión Trabajador Social, en las funciones de **ATENCION DE CASOS**, **ATENCION WEB Y DIGITACION**, en la Oficina de Estratificación Social. El servicio tendrá una duración de 2 meses, desde el 1 de febrero al 31 de marzo del 2021, presupuesto total para esta contratación es de \$ 747.288 retenciones incluidas, la que se pagaran en dos cuotas mensuales, correspondiendo a la suma de \$ 373.644 cada cuota.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EA0/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado